



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUICIPAL
CIÉNAGA-MAGDALENA

TRASLADO DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

RAD. 47-189-40-89-002-2019-00369

DEMANDADO: ALBIS MARINA PEÑA RODRIGUEZ

DEMANDANTE: SERRANO OREJARENA Y COMPAÑÍA S.A.S.
“SOCOL”

APODERADO: RAUL EDUARDO BECERRA PEDRAZA

FOLIOS: 29 del cuaderno principal.

En cumplimiento de lo ordenado en el numeral segundo del Art. 446 del C.G.P., la anterior liquidación queda a disposición de la parte ejecutada, por el término de 3 (tres) días.

Fijado hoy 20 de abril de 2021, a las 8:00 a.m., conforme el Art. 110 ibídem.

LEONOR G. JIMENEZ BARROS
SECRETARIA